

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 6.058/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de octubre de 2015, ha aprobado provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles siguientes a esta publicación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La aprobación devendrá definitiva en caso de que no se formulen reclamaciones.

Torrecampo, a 21 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos Castillo Cañizares.